



Pergamino 14 de Octubre de 2020.-

Señor  
Intendente Municipal  
**D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ**  
**SU DESPACHO.-**

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de Octubre del corriente, al considerar el Expte. **V-5-20 VECINOS DE BARRIO CENTENARIO** Solicitan autorización para colocación de un recordatorio en espacio público.-

**VISTO**

Las actuaciones que obran en el expediente V-5/2020 -Vecinos del Barrio Centenario- Ref.: "Solicitan autorización para colocación de un recordatorio en espacio público"

**CONSIDERNADO**

Que el día 16 de junio del corriente año la noticia de la muerte de "Mondongo", un perro callejero adoptado por la Sra. Martha Orlandi, vecina del barrio Centenario de nuestra ciudad, fue noticia en Pergamino y que rápidamente el repudio generalizado en las redes hizo que la noticia se viralizara hasta llegar a los medios nacionales

Que la excepcionalidad de la noticia tenía que ver con que Mondongo había sido muerto mediante un disparo de arma de fuego y que su victimario era un vecino de la misma cuadra

Que el rápido accionar de la Fiscalía a cargo del Dr. Francisco Furnari, permitió esclarecer el hecho en esta causa que hoy cuenta con un vecino imputado y procesado por infracción de la Ley 14.346 (malos tratos y actos de crueldad contra los animales)

Que con la firma de distintos vecinos del barrio se acercó a este Honorable Concejo Deliberante la iniciativa de colocar una vitrobaldosa en conmemoración a la muerte de Mondongo

Que el día 25 de Octubre la señora Martha Orlandi, cumplirá ochenta años de vida y por este motivo es intención de la vitralista y pionera de la primera sociedad protectora de animales de Pergamino, Lilian Susana Panza, colocar en esa fecha el vitromosaico, justamente en el lugar donde murió "Mondongo", como una manera de recordarlo.

Que este hecho que ha conmocionado e indignado a una sociedad entera puede convertirse en un símbolo de la lucha en contra del maltrato animal y el respeto y la promoción de la tenencia responsable de mascotas

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante **aprobó por unanimidad en la Undécima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 13 de Octubre del corriente, la siguiente

**ORDENANZA**


**ARTICULO N° 1.-** Autorizar la colocación de una vitrobaldosa, en la vereda de calle Balboa, entre San Nicolás y ----- Alvear, de la Escuela N° 53, en el lugar de la muerte de Mondongo, como un homenaje y un símbolo de la lucha en contra de la violencia animal y de la necesidad de promover la tenencia responsable en nuestra ciudad.-

**ARTICULO N° 2.-** Remitir copia de la presente a las instituciones locales dedicadas a la proyección animal  
-----

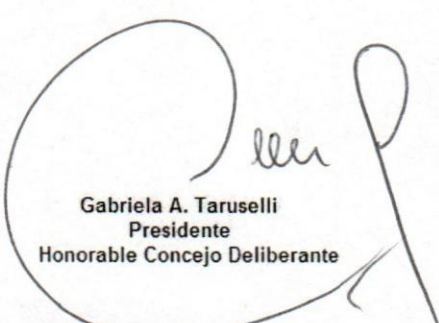
**ARTICULO N° 3.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 9298/20.-**

  
Lucio Q. Tezón  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Gabriela A. Taruselli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante